

FORMATO ÚNICO
ACTA DE INFORME DE GESTION
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. Datos generales:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	Jorge Enrique Cañas Giraldo
CARGO	Asesor Gerente de Control Interno
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Gobernación de Antioquia
CIUDAD Y FECHA	Enero 5 de 2016
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	20 de enero de 2014
CONDICIÓN DE LA PRESENTACION	Informe de Gestión a Diciembre 31 de 2015
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	No aplica. Comisión de Servicios hasta diciembre 31 de 2015.

2. Informe resumido o ejecutivo de la gestión:

El rol principal del asesor de la Gerencia de Control Interno es: Asesorar al Gerente en materia de Control Interno, de acuerdo al desarrollo de los diferentes procesos, para la toma de decisiones en cumplimiento de la misión institucional, realizando labores de acompañamiento a todas las funciones desempeñadas por la Oficina de Control Interno.

De conformidad con lo regulado por el Decreto reglamentario 1537 de 2001, las funciones de las oficinas de Control Interno son:

De las Oficinas de Control Interno. El rol que deben desempeñar las oficinas de Control Interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos.

La Gerencia de Control Interno dentro del Plan de Desarrollo "Antioquia la más educada" cumpliendo su rol de evaluador independiente, presenta su marco de actuación, especialmente en la línea 1 "Antioquia Legal", línea que pretende construir y fortalecer las capacidades en la sociedad Antioqueña, en sus instituciones, en el gobierno departamental y en los gobiernos municipales para la actuación pública y privada en los marcos de la ética y la legalidad. Como asesor corresponde el resolver las consultas emitiendo conceptos y aportando elementos

de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios del organismo.

Partiendo de lo anterior y comprometidos con la transparencia y la legalidad en el actuar público, coadyuvando con el cumplimiento de las metas de la Entidad, en aras de proteger los recursos públicos, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten, el asesor de la Gerencia de Control Interno presenta su gestión:

1. Función evaluadora y de seguimiento:

1.1 Auditorías Internas:

Se da cumplimiento al Programa Anual de auditorías, el cual se diseña teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la Ley 87 de 1993, las Normas Internacionales de Auditoría y la ISO 19011, adoptando un enfoque de riesgos

En el desarrollo de todas nuestras auditorías buscamos siempre como factor fundamental, prevenir cualquier incumplimiento y verificar que la actuación de la administración esté enmarcada dentro de los procedimientos, políticas de operación y/o normas establecidas, para que de manera oportuna se puedan realizar los ajustes a que haya lugar por parte de la Entidad.

Se realizaron 29 auditorías de gestión en el 2014, la cuales han generado alertas a la administración en las que a partir de los informes se han tomado acciones que contribuyen al fortalecimiento del sistema de control y la protección de los recursos públicos. Con corte al 31 de diciembre de 2015 se han realizado 21 auditorías de gestión.

Nuestras actuaciones están además encaminadas a contribuir a que cada vez sean menos los hallazgos de los Órganos de Control y se preste un mejor servicio. En coherencia con lo anterior y en el marco de las auditorías internas de gestión y de acuerdo con la última evaluación realizada en la Revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión, se pudo evidenciar como en el período 2014-2015 disminuyeron en un 56.45% las no conformidades, entendidas estas como incumplimientos, pasando de 62, a 35.

El Rol principal del asesor en este punto, es ir revisando el cumplimiento del programa y presentar tanto en equipo primario, como de mejoramiento, los posibles ajustes requeridos. Igualmente, se hace parte del equipo coordinador que realiza el Programa Anual de Auditorías.

Actualmente se está adelantando el borrador de un Manual de Auditoría, que contiene los lineamientos concernientes al Programa Anual de Auditorías.

1.2 Acciones de Verificación Inmediata

El asesor de la Gerencia de Control Interno coordino una de las mayores innovaciones que se ha realizado hacia el interior de la Gerencia, las Acciones de Verificación Inmediata, las cuales nacen de la necesidad de atender oportunamente aquellas situaciones NO planeadas que requieren ser evaluadas, ya sea por quejas de la ciudadanía, informes de prensa u otros mecanismos por medio de los cuales llegue algún tipo de denuncia, queja o situaciones que atenten contra la buena marcha de la administración pública. En esta actividad el rol del asesor ha sido revisar la carga del personal de la Gerencia, para proponer a la Gerente, los Profesionales que realizaran las verificaciones.

En el año 2014 se realizaron 14 verificaciones las cuales fueron remitidas a los responsables para realizar su tratamiento. Para el año 2015 se han realizado las 5 Acciones de Verificación Inmediata que se han realizado a la fecha.

1.3 Sistema de Control Interno:

Como resultado de nuestras evaluaciones, se han detectado las principales dificultades en algunos de los elementos del Sistema, con lo que la Entidad ha tomado acciones en los temas sobre los cuales la Gerencia de Control Interno ha detectado deficiencias, como por ejemplo lo relativo a Plan de Mejoramiento Institucional y Mapa Institucional de Riesgos, que no existían y a partir de nuestras evaluaciones se construyeron.

En cumplimiento de este rol, los resultados de esta evaluación durante los 2 últimos años han sido los siguientes:

2013: 93,9

2014: 95,5

Cuatrimstralmente se publica, "Informe Pormenorizado del Estado de Madurez del Sistema de Control interno" para dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción". Los últimos informes han reflejado el avance en la implementación en la Entidad del Decreto 943 de 2014.

Como Asesor de la Gerencia de Control Interno, se realiza en coordinación con la Gerente y el técnico de la Gerencia, la evaluación en el mes de febrero y se revisan aquellas variables que son susceptibles de mejora para que los responsables de estas hagan el plan de mejoramiento respectivo.

1.3 Sistema de Control Interno Contable

De conformidad con la Ley 87 de 1993 y la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable se realizará en febrero de 2014 y 2015 que es reportado a la Contaduría General de la Nación. Cada evaluación anual realizada por esta Gerencia, ha servido para la entidad a través de sus

planes de mejoramiento en esta materia, haya ido avanzando año a año en los niveles de calificación.

Los resultados de los últimos dos años son los siguientes:

2013: 4,48

2014: 4,59

Los resultados son consistentes con la evaluación realizada por la Contraloría General de Antioquia que en el 2015 emitió dictamen limpio a los Estados Financieros de la Entidad para la vigencia 2014.

Todos estos resultados, sirven como insumo para la participación del asesor de la Gerencia en el comité de Sostenibilidad Contable, en el cual se participa con voz, pero sin voto.

3. Asesoría y acompañamiento:

Dentro de las funciones del asesor de la Gerencia de Control Interno esta participar en la representación del organismo o entidad, asistiendo a reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado, con el fin de promover las políticas establecidas en la Gobernación. Es por esto que se hace presencia en los siguientes comités: Comité de Política Fiscal CODFIS, Bienes Muebles e Inmuebles, Sostenibilidad Contable, Comité de Orientación y Seguimiento y eventualmente en el Comité de Conciliación. En todos los comités mencionados anteriormente se participa con voz, pero sin voto.

Se ejerce el rol de Secretaría Técnica del Comité del Sistema Integrado de Gestión.

3. Fomento de la Cultura del Control:

El asesor de la Gerencia de Control Interno ejerce la función de acompañamiento en las actividades que pretenden crear una cultura en cuanto al cuidado de los recursos públicos, adelantadas por esta Gerencia, como lo son:

- En la semana de la salud, realizada en el mes de septiembre de 2014, se desarrollaron varias actividades de la campaña de fomento a la cultura del control, con la participación de 200 funcionarios de la Gobernación de Antioquia, en un stand dispuesto para tal fin. El objetivo de la participación en la semana de la salud fue promover un espacio de sensibilización donde las servidoras y servidores a través de la lúdica recordaran que el Autocontrol es un principio de la Administración Departamental que permite obtener resultados favorables en la vida personal y laboral.
- Se realizó capacitación sobre el Índice de Gobierno Abierto (IGA) con la Procuraduría General de la Nación, el 14 de abril de 2015 en el auditorio del IDEA, con una asistencia de 225 personas. Contribuyendo con ello a dar

claridad sobre cada uno de los elementos que son tenidos en cuenta para la calificación de este importante indicador.

- Se socializó el Decreto 1083 de mayo de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, con la presencia del doctor José Fernando Ceballos funcionario del DAFP, el 12 de agosto de 2015 en el Auditorio Gobernadores, con una asistencia de 150 personas. Con el fin de realizar una actualización sobre el Decreto compilatorio de todas las normas expedidas por esta Entidad Pública.
- Se ha realizado seguimiento a las Ejecuciones de Reservas Presupuestales y a la liquidación de los convenios con el IDEA.
- Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP:
- El 9 de abril se dictó un taller por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública a 75 funcionarios de las áreas de Contratación, Control Interno y personal. Además periódicamente la Gerencia de Control Interno dentro del rol de evaluador hace seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que tienen los servidores públicos y contratistas de reportar la información en dicho sistema.
- Se realiza monitoreo a la publicación de la contratación en la plataforma Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia, vigilando la oportunidad y generando las alertas a las dependencias para contrarrestar posibles procesos sancionatorios por el incumplimiento.
- **Encuentro Internacional de Lucha Contra la Corrupción:**

El Encuentro Internacional de Lucha Contra la Corrupción es un aporte que se hace desde la Gerencia de Control Interno en la apuesta de Antioquia la más educada para transformar la sociedad teniendo como columna vertebral del Plan de Desarrollo la lucha contra la corrupción. Es una apuesta decidida por combatir la corrupción y el Encuentro se convierte en un mecanismo para contar lo que hacemos y poner en discusión este flagelo que aqueja la sociedad, mostrando casos exitosos que sirven de ejemplo para que sea una realidad el que en Antioquia no se pierde un peso. El asesor de la Gerencia de Control Interno ha acompañado todo el proceso antes, durante y después del evento.

4. Enlace con entes externos:

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2145 de 1999 y 1537 de 2001, la Gerencia de Control Interno es el enlace con entes externos para todos los temas relacionados con seguimientos, monitoreas, evaluaciones, auditorias que realicen los mismos a la entidad territorial. Con lo anterior se destaca la coordinación que se ha tenido con la Contraloría General de Antioquia, Contraloría General de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la Corporación Transparencia

por Colombia, además se viene trabajando en conjunto para brindar capacitaciones que fortalezcan las buenas prácticas de gobierno, estableciendo puentes de comunicación para facilitar el trabajo en ambas direcciones.

Se realiza seguimiento a los planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República, seguimiento reportado en enero en la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI). Además se hace seguimiento a todos los planes de mejoramiento producto de seguimientos y/o auditorías de los entes externos.

A partir de las evaluaciones realizadas por la Gerencia de Control Interno, la Entidad elaboró el Plan de Mejoramiento Institucional que sirve como herramienta de seguimiento a las debilidades más relevantes. Se tiene la metodología establecida para el seguimiento al mismo, de tal manera que se evidencie el avance en las mejoras.

En este aspecto se debe destacar, que cuando no está el Profesional especializado encargado de ser el enlace, el asesor ha asumido temporalmente esta labor. Igualmente se acompaña al profesional encargado de los planes de mejoramiento en la revisión de estos y en los acompañamientos a las dependencias para ajustarlos.

5. Riesgos

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y del Decreto 2461 de 2012, el Departamento de Antioquia tiene diseñado un Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, dentro del cual se gestiona un capítulo especial relacionado con los riesgos de corrupción, donde se plantean estrategias de trabajo para cada vigencia, correspondiendo a la Gerencia de Control Interno realizar seguimiento cuatrimestralmente.

El equipo de la Gerencia de Control Interno ha realizado auditoría a la eficacia de los controles de los riesgos de la entidad ubicados en zona extrema, previniendo su materialización.

Igualmente en todas las auditorías de gestión realizadas en las vigencias 2014 - 2015 se ha dado un enfoque especial al tema de riesgos.

6. Otros

• Auditorías Ciudadanas

Las Auditorías Ciudadanas, establecen un canal de comunicación entre la comunidad beneficiaria de un programa o proyecto y Antioquia la más educada, en ellas se implementan pautas metodológicas para que la comunidad se acerque al ejercicio de lo público y se concientice sobre la importancia del cuidado de los recursos públicos que son sagrados. Con lo anterior se contribuye a que los bienes, obras y servicios sean entregados con la calidad que se establece en el contrato y para satisfacer las necesidades de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo.

Este proyecto tiene el permanente acompañamiento del asesor de la Gerencia de Control Interno, contribuyendo así a fomentar la participación y el control social, con juicio crítico por parte de los beneficiarios de los proyectos de Antioquia la más educada.

Entre los años 2014 y 2015 se han realizado 19 foros de Auditorías Ciudadanas, mediante las cuales la ciudadanía ha realizado control social a \$ 7.814.273.093 millones de pesos.



- ITD

En cumplimiento de uno de los roles como es el de acompañamiento y asesoría dados por la Ley 87 de 1993 y los Decretos 2145 de 1999 y 1537 de 2001, la Gerencia de Control Interno asumió el reto de servir de enlace con la Corporación Transparencia por Colombia velando por el cumplimiento de los requerimientos de información exigidos para la medición del Índice de Transparencia Departamental ITD. El ITD mide los niveles de riesgos de corrupción, entendiendo estos como “la posibilidad de que ocurran hechos de corrupción en las entidades públicas a partir de la existencia de ciertas condiciones institucionales y prácticas de los actores gubernamentales. Se basa en tres factores de evaluación: institucionalidad, visibilidad y control y sanción.

Para el desarrollo de esta actividad se hizo un seguimiento exhaustivo a cada una de las variables y de manera sistemática y continua con una metodología claramente establecida y controlando uno de los temas contemplados en la medición, así se apoyó a todas las dependencias para lograr eficacia en el resultado. Como consecuencia de este último ejercicio Antioquia la más educada obtuvo un resultado de 82,40 %, ocupando el primer lugar a nivel nacional y pasando de un riesgo medio en el 2008-2009 a riesgo moderado para 2013-2014.

Para este punto, el Gobernador de Antioquia delegó en la Gerente de Control Interno la dirección de este proceso, el asesor acompaña todas las

actividades que involucra este indicador. Cada semana se reporta a la Secretaría Privada que ha ocurrido frente a este indicador.

- **Índice de Gobierno Abierto IGA**

El Índice de Gobierno Abierto es evaluado cada año por la Procuraduría General de la Nación, mide el nivel de cumplimiento de normas estratégicas anticorrupción, inspirado en las medidas preventivas de la Convención Interamericana y de Naciones Unidas contra la corrupción. Para esta evaluación la Procuraduría General de la Nación contempla la calificación de los indicadores de: organización, exposición y diálogo de la información.

Para el año 2014 se logró ocupar el primer puesto a nivel Nacional con un puntaje de 93,5%. Durante los últimos años el puntaje obtenido ha ido en ascenso y en el mismo sentido que con la medición del ITD, con el IGA establecimos una metodología clara de acompañamiento y seguimiento para lograr el compromiso y la sensibilización de los servidores públicos, en el que se introyectó una manera de trabajar. También el resultado hace parte del compromiso con la transparencia y la legalidad en el actuar público, se entendió que el resultado iba más allá de cumplir con unos requisitos y que hace parte de una forma de gobierno que es coherente y consistente.

La Gerencia de Control Interno participa como enlace del ente territorial con la Procuraduría General de la Nación para todos los requerimientos, rol dado desde la Ley 87 de 1993 y el decreto 1537 de 2001. El asesor de la Gerencia de Control Interno realiza seguimiento de manera permanente a las variables que hacen parte del Índice, a fin de que estas se estén cumpliendo. Cada semana, se debe reportar a la Secretaría Privada, que ha ocurrido frente a este indicador.

- **Comité de Lucha Contra la Corrupción:**

De conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 se estableció la obligatoriedad por parte de las entidades del orden nacional, departamental y municipal de elaborar anualmente una estrategia de Lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, es por esto que mediante el Decreto 1663 de 2012 se creó el Comité de Lucha Contra la Corrupción Departamental.

Este Comité se creó con el fin de hacer seguimiento y control a las estrategias de lucha contra la corrupción y a las denuncias que se reciban a través de las diferentes fuentes, como la oficina de Atención a la Ciudadanía o por cualquier funcionario que tenga conocimiento de las mismas.

En el Comité de Lucha Contra la corrupción se tratan temas como: las denuncias o quejas recibidas por parte de la ciudadanía, la visibilidad en la contratación, se analiza el informe de control interno disciplinario sobre procesos activos con connotación de presunta corrupción u otras

conductas, se realiza seguimiento al Plan Anticorrupción y se socializa el informe de riesgos de corrupción.

El Comité está integrado de la siguiente forma:

- ✓ Gerente de Control Interno o su delegado, quien lo presidirá.
- ✓ Director de procesos y reclamaciones de la Secretaría General.
- ✓ Asesor delegado del despacho del señor Gobernador a quien correspondan los temas de legalidad y transparencia en la gestión pública.
- ✓ Técnico Administrativo del despacho del señor Gobernador a quien correspondan los temas de legalidad y transparencia en la gestión pública.
- ✓ El Gerente de Atención a la Ciudadanía.
- ✓ El Asesor de la Secretaría General para el programa transparencia.
- ✓ El Asesor de la Gerencia de Control Interno, quien actuará como Secretario Técnico.

Este comité ha sido fundamental en la definición y seguimiento a las políticas de lucha contra la corrupción como lo establece la Ley 1474 de 2011. Se realiza Plan Anticorrupción y atención a la Ciudadanía y se realiza seguimiento cada cuatro meses.

En el año 2014 se celebraron 11 sesiones del Comité de Lucha Contra la Corrupción, para el presente año se han realizado 11 reuniones. En el 2014 se recibieron 10 quejas, en lo corrido del 2015 se han recibido 14 denuncias. A todas las quejas recibidas se les ha dado el correspondiente trámite.

El Comité de Lucha Contra la Corrupción es un instrumento de control y gestión que ha contribuido en Antioquia la más educada a enfrentar el flagelo de la corrupción, se han recibido las denuncias y se les ha dado trámite de acuerdo a la competencia y trasladado a los organismos correspondientes según el caso.

A través del Comité de Lucha Contra la Corrupción se le ha dado impulso a la Dirección de Control Interno Disciplinario que a partir de los requerimientos del comité clasificado y tipificado las investigaciones por posibles hechos de corrupción y ha priorizado las investigaciones con esta connotación.

El asesor de la Gerencia de Control Interno ha ejercido la Secretaría de este comité y de todas las labores que de esta función se derivan.

• **Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía:**

El 12 de julio de 2011, el Presidente de la República sancionó la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". En virtud de lo previsto en

el artículo 73 de la mencionada Ley, "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano".

Dentro de este plan se contempla el mapa de riesgos de corrupción del Departamento, las medidas para mitigar esos riesgos, la estrategia anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, se preside entonces el Comité de Lucha Contra la Corrupción y se establecen medidas concretas para luchar contra este flagelo, se realiza seguimiento y monitoreo permanente del indicador de producto "Programa anticorrupción implementado" y se evalúa el mapa de riesgos de corrupción.

De conformidad con esta norma y en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento, la Gerencia de Control Interno lidera el establecimiento del Plan de Lucha Contra la Corrupción y Atención al Ciudadano, como un mecanismo de seguimiento se convoca las diferentes dependencias de la Entidad a trabajar de manera proactiva y comprometida con la formulación de las estrategias y de manera periódica realiza los seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Plan.

El asesor de la Gerencia de Control Interno en coordinación con la Gerente realiza el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan y su publicación en la Web de acuerdo a las fechas establecidas.

- **Ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública”:**

El Gobierno Nacional creó la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública. Dando plazo a las entidades territoriales hasta marzo de 2015 para implementar lo allí establecido. La Gerencia de Control Interno, al igual que con el Plan de Lucha Contra la Corrupción, en su rol de asesoría y acompañamiento, a través del seguimiento al cumplimiento de la norma fue el eje fundamental y articulador entre las dependencias de la Entidad para dar cumplimiento a lo establecido en la ley y en el Decreto 103 de 2015 que la reglamentó parcialmente.

La Gerencia ha realizado las convocatorias desde que se expidió la norma y ha venido verificando cada uno de los avances de las variables requeridas por la Ley.

- **Practicantes de excelencia:**

Corresponde al asesor de la Gerencia de Control Interno la selección y tutoría de los Practicantes de Excelencia, que desempeñaran funciones de apoyo y acompañamiento a los diferentes proyectos desarrollados dentro de la Gerencia. En este punto, es importante destacar, como la Gerencia pasó de tener un practicante a tener en la actualidad dos, enriqueciendo nuestros procesos con un estudiante del área de comunicaciones y uno de ciencias administrativas.

Se realizó la actualización del micro sitio de la Gerencia de Control Interno en el portal del Departamento, con el fin de brindar información clara y actualizada a toda la comunidad.

- **Caja menor:**

Se logró una caja menor para la gerencia de Control Interno, por valor de \$ 200.000, con el fin de cubrir gastos de viaje. Esta caja menor, es manejada por el Asesor.

- **Rendición de Cuentas:**

En representación de la Gerencia de Control Interno, le correspondió al asesor verificar la rendición de cuentas realizada por la administración departamental el pasado 25 de agosto en el municipio de Nechi y posteriormente consolidar la información de los otros Municipios en los cuales hubo presencia de delegados de la Gerencia y de los jefes de Control Interno de Municipios, que nos apoyaron en este proceso. El resultado de este ejercicio, fue entregado por la Gerente a la Gerencia de Antioquia Legal.

- **Plan de compras:**

Corresponde al asesor de la Gerencia de Control Interno acompañar el Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento, previo a este se realiza la revisión de los proyectos que se tendrán en cuenta en dicha reunión, corroborando que se encuentren dentro del Plan de Compras inicial.

3. Situación de los recursos:

A. Recursos Financieros: lo solicitado es información global de la entidad, competencia de la Secretaría de Hacienda. Como Asesor no se tiene la facultad de ordenar presupuesto.

B. Bienes Muebles e Inmuebles:

Nota: Como continuo en la organización, los bienes siguen bajo mi responsabilidad como Profesional Especializado. Posteriormente, se realizarán traslados de algunos bienes al Asesor.

4. Planta de personal:

Como asesor, no se cuenta con personal a cargo.

5. Programas, estudios y proyectos:

A la fecha no se tienen formulados estudios adicionales a los informes presentados por la Gerencia en cada una de sus actuaciones.

6. Obras públicas:

No aplica para el asesor de la Gerencia de Control Interno.

7. Ejecuciones presupuestales:

No aplica para el asesor de la Gerencia de Control Interno.

8. Contratación:

No aplica para el asesor de la Gerencia de Control Interno.

9. Reglamentos y manuales:

Los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes que aplican al proceso de Evaluación Independiente del cual como asesor soy el Gestor, se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión y reposan en el software ISOLUCION.

Se cuenta con tres procedimientos y tres instructivos, así:

PR-M9-P1-4 Auditorías Internas

PR-M9-P1-9 Acción de Verificación Inmediata

PR-M9-P1-10 Fomento de la Cultura del Control

IN-M9-P1-5 Evaluación Del Modelo Estándar De Control Interno - MECI

IN-M9-P1-4 Programación Anual de Auditorías

IN-M9-P1-1 Reporte del informe anual de Control Interno Contable

10. Concepto General:

El Rol de acompañar a la Gerente de Control Interno en cada una de sus competencias y proyectos direcciona a un compromiso con cada una de las premisas y metas establecidas por todo el equipo de la Gerencia, desde nuestros cinco roles nos hemos comprometido con el fortalecimiento de la entidad y hemos coadyuvado a "Antioquia la más educada" en el cumplimiento de su gestión, trabajando bajo las premisas de transparencia y legalidad, enmarcando nuestro quehacer en la línea 1 del Plan de Desarrollo, con unos proyectos claramente definidos que han contribuido al fortalecimiento desde el desarrollo de la gestión, velando por los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales.

Ha sido una gestión enriquecedora donde la principal premisa es y sigue siendo el cuidado de los recursos; el acompañamiento permanente y la asesoría prestada en los diferentes temas ha sido fundamental para evitar que se materialicen riesgos en la Entidad. La meta es seguir contribuyendo al avance de los proyectos estratégicos de la Gerencia de Control Interno como lo son el ITD, IGA y las Auditorías Ciudadanas, que aportan no solo a la Entidad si no también a la comunidad beneficiaria de los proyectos.

El asesor de la Gerencia de Control Interno debe continuar brindando asesoría y acompañamiento a los diferentes temas en aras de dar cumplimiento a la normatividad y proteger los recursos y bienes públicos, empezando desde la difusión y fortalecimiento de la cultura de control entre los servidores de la Administración Departamental generando procesos de sensibilización frente a la importancia de la legalidad y la transparencia en el actuar público.

En general ha sido una experiencia enriquecedora, con grandes frutos obtenidos del esfuerzo y compromiso del equipo que conforma la Gerencia de Control Interno, por esto es necesario dar continuidad a las actividades y proyectos realizados al interior de la Gerencia como lo son:

- El proceso de entrenamiento y aplicación del software ACL.
- El fortalecimiento del equipo auditor en técnicas de auditoría para incrementar el valor agregado que el ejercicio de las mismas ofrezca a la administración.
- Buscar la certificación para el proceso de evaluación independiente, esto permite asegurar el funcionamiento de una Auditoría Interna de calidad en las Entidades.
- Hacer el monitoreo, acompañamiento y seguimiento para que se conserve el primer lugar en los Índices de Transparencia y de Gobierno Abierto.
- Fortalecer las Auditorías Ciudadanas, velando por que se mantengan en el tiempo y así seguir apoyando el Control de la Contratación Pública, a través de la inclusión de la ciudadanía.

FIRMA:



JORGE ENRIQUE CAÑAS GIRALDO

ASESOR DE LA GERENCIA DE CONTROL INTERNO

FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE

(Titular o representante Legal)

* Este informe se realiza con fecha de inicio enero de 2014 ya que para el periodo comprendido entre 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2013, el titular era el Dra Claudia Salazar Arango.